

# Antecedentes para un debate actual sobre la unidad de España. Ruptura y engarce con la tradición: identidad nacional

JOSÉ SANROMA ALDEA

*Presidente del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha*

Hace 25 años España se definió como un “estado democrático”, en el que el poder se repartiría territorialmente en virtud del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones” que integran la nación española, reconocido y garantizado por la Constitución, y cuya plasmación práctica ha traído consigo la actual forma de organización territorial que ha adoptado el Estado en España.

La Constitución Española **rompía la doble tradición** centralista y antidemocrática del Estado forjado por la oligarquía de la Restauración, el régimen que desde 1876, con un bajo nivel de constitucionalismo y un alto nivel de corrupción constitucional, dominó el escenario de la política española, hasta hundirse definitivamente —previa su interrupción durante seis años por la dictadura de Primo de Rivera— con la proclamación de la 2ª República, el 14 de abril de 1931.

De ella y de su Constitución de 1876 anotó el historiador García de Cortázar “*sin reparar en la diversidad de las Españas, el centralismo miope de la Restauración ahoga la heterogeneidad cultural de la población española, bajo la coartada de evitar la disgregación del Estado, con el recuerdo del cantonalismo y la República*”<sup>1</sup>. El franquismo, conforme escribieron en 1977, J. Solé Tura y Eliseo Aja, no creó un “Estado nuevo”,

si no que “*llevó a sus últimas consecuencias autoritarias, burocráticas, centralistas, y en definitiva antidemocráticas, los principios que han configurado la formación de los aparatos y las instituciones que constituyen el Estado español contemporáneo*”<sup>2</sup>.

Pero esa ruptura de la Constitución de 1978 con una tradición antidemocrática y de uniformismo centralista, no se produjo en un vacío histórico. **La Constitución enlazaba objetivamente con otras y distintas tradiciones.** Dicho de otro modo: podía invocar sus propias raíces históricas; aunque el proceso político en el que se produjo, la transición, las ocultara, quizá para proteger sus frutos, al igual que la tierra cubre las raíces de los árboles.

El antecedente histórico inmediato de la naciente democracia y de las autonomías estaba en la Constitución de la República Española de 1931, nacida de una revolución política pacífica que en su artículo 1º definía a España como República democrática de trabajadores de toda clase, y la constituía como un **Estado integral**, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones.

La Constitución republicana al describir la “Organización nacional”, integraba el Estado “dentro los límites irreductibles de su territorio

actual, por municipios mancomunados en provincias y por las regiones **que se constituyan** en régimen de autonomía” (art. 8) y distribuía las competencias, según un listado de exclusivas del Estado (art. 14), otro listado de competencias compartidas –legislación del Estado y ejecución autonómica (art. 15)– atribuyendo, en el art. 16, la posibilidad a las Regiones autónomas de asumir la legislación exclusiva y la ejecución directa, conforme a sus Estatutos aprobados por las Cortes, en las materias no comprendidas en los listados de los dos artículos anteriores.

La turbulenta vida de la República afectó a esta previsión. Sólo Cataluña consiguió ver aprobado su Estatuto de Autonomía el 9 de septiembre de 1932 (referéndum el 2 de agosto de 1931) antes de la sublevación militar acaudillada por Franco, y antes de acabar la guerra civil; el País Vasco, sin Navarra, el 6 de octubre de 1936 (referéndum el 5 de noviembre de 1933), pudo formar gobierno y nombrar a Aguirre, primer Lehendakari, y Galicia realizó su referéndum el 28 de junio de 1936, sin esperanza alguna de existencia real para su Estatuto.

La realización de estos plebiscitos por Cataluña, País Vasco y Galicia, fue dato relevante después para caracterizarlas como nacionalidades históricas.

La dictadura franquista no sólo incendió y taló el bosque de la democracia republicana y de la autonomía. Pretendió algo más: extirpar las raíces, borrar las huellas del pasado inmediato. El historiador Juan Pablo Fusi ha escrito: *“El franquismo provocó grandes distorsiones en la comprensión del pasado español, los abusos de la propaganda oficial al servicio de la idea enfática, unitaria, de España sobre la que se apoyaba el ré-*

*gimen –la “España una, grande, libre– trajeron en efecto el total descrédito de las etapas de la historia española exaltadas por los ideólogos e historiadores del régimen”*”.

No puede extrañar por tanto que la idea sobre la identidad nacional, recibida por una mayoría de españoles estuviera marcada por el hecho de que había sido patrimonializada por el nacional-catolicismo, y por aquella asignatura “formación del espíritu nacional”, que predicaban en las escuelas los falangistas.

Esa apropiación indebida ejecutada en aquellos denostables 40 años, no fue sin embargo algo nuevo en nuestra historia ni exclusivo de una tendencia política.

El dictador Franco, que atribuía en las monedas su caudillaje a la gracia de Dios, y que se hacía aplaudir en la Cortes por los Obispos de la Cruzada, tampoco inventaba nada con su política de exterminio, de exilio y de silencio.

En los orígenes de la España constitucional, el absolutista Fernando VII –que de un modo artero por vez primera en 1814 y de forma violenta en 1823, por segunda, anuló dos veces la Constitución de Cádiz de 1812– había llevado al texto de sus Decretos su voluntad de borrar del tiempo, **“como si no hubieran existido”**, los actos de quienes pretendían un régimen constitucional para España, de quienes querían unificarla sin absolutismo y sin diferencias que amparaban más que identidades nacionalistas en formación, privilegios antiguos. El siglo XIX iba a ser difícil para la tarea de unir en la diversidad, sin privilegios. Las guerras carlistas dieron la pauta de esas dificultades. Y el siglo XX conoció la guerra civil que partió a España. Aunque el falangismo se atribuyó la patriótica preferencia de *“antes roja que rota”*, la rebelión

antirrepublicana y el régimen dictatorial que surgió de su triunfo expresó que la preferencia más bien era **antes rota que roja**.

En consecuencia, el tránsito a la democracia y, con ella a la autonomía, se haría partiendo de una situación en la que como escribió el sociólogo José Cazorla *“Nunca como en los años del franquismo estuvieron más lejos la ‘España real’ y la ‘España oficial’”*<sup>4</sup>. Entre los propósitos declarados que animaban el proyecto del presidente Adolfo Suárez figuraba acabar con esa distancia y acercar el poder al pueblo mediante las autonomías. Posiblemente todo le olía a podrido en el régimen al que sirvió; y al mismo tiempo olfateaba bien de donde procedía el aire fresco.

No hay duda de que **España tiene una larga historia común para la población de su Estado, para los diversos pueblos que habitan sus términos territoriales**. Sin embargo esa falsificación de la historia desde el poder absolutista y dictatorial, y esa marginación llevada hasta el extremo de la pretensión del exterminio, lógicamente había producido, **también en la España real, una memoria fragmentada por una doble línea de fractura: ideológica y territorial**: Teníamos esencialmente **una misma historia y varias memorias**<sup>5</sup>; partíamos de la **ausencia de una memoria colectiva integradora**.

Los españoles que han afrontado algunas coyunturas históricas decisivas marcados por una relación traumática con su pasado, iban a repetir la experiencia, acentuada hasta el extremo por la prolongada pervivencia de la dictadura.

El constitucionalismo liberal, el democratismo, las corrientes políticas basadas en el movimiento obrero, el vasquismo y el catalanismo se han activado mediante generaciones, en cierto

modo, cortadas unas de otras, sin la comunicación que nace de la libertad, así que es difícil percibir su presencia en la conformación del “carácter nacional”.

Mucho se ha escrito y especulado sobre el carácter nacional de los españoles. ¿Quién lo identifica?, se preguntaba don Manuel Azaña. Refiriéndose al primer liberalismo escribió: *“Los españoles que buscaron en Inglaterra los principios y los elementos formales de la libertad política, participaban, creo yo, en el carácter nacional, en sus virtudes y en sus defectos; no creían derogarlo ni violentarlo; al contrario: se pagaban de reanudar una tradición infelizmente rota. Sus enemigos se hacían fuertes, no en el carácter nacional, sino en las prerrogativas del rey absoluto”*<sup>6</sup>.

Los “nacionales”, nombre que dio Franco a su tropa (en la que venían incluidos sus mercenarios moros) pretendieron representar las esencias patrias, pero eran menos que un remedo del nazismo alemán y del fascismo italiano aunque pudieran compartir el carácter nacional con los que ahorcaron a Riego; su dictadura lo fue militar y eclesiástica como predijo Azaña; y su fuerza no estuvo en la gente a la que se atribuía el rasgo de ser arisca e ingobernable, y simultáneamente tan voluble como para convertirse en rebaño bajo la autoridad de un dictador sanguinario primero y paternalista luego; ese carácter estaba actuado también por el protagonismo popular desplegado en la 2ª república, que por una parte luchó hasta la extenuación frente a quien no dio ninguna tregua al gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, también convocado por otra parte a una santa cruzada por la gran mayoría (hubo meritorias y memorables excepciones) de sus Obispos.

Para nuestro mal, el carácter nacional estuvo en esos garrotos que alzan agresivamente los dos

españoles hundidos, amarrados en la tierra hasta las rodillas, que pintó Goya un siglo antes. Pero el carácter nacional no es sólo eso, y también hemos aprendido esto: que no es sólo ni es ya esencialmente la propensión individualista al desgobierno y a la violencia.

Américo Castro ya había escrito *“La historia española está llena de maravillas, posibilitadas muchas de ellas por la misma índole conflictiva del pasado español”* <sup>7</sup>.

Quizá una de estas maravillas sea la Constitución Española de 1978, que abrió España a la democracia y a las Autonomías, y cuyo 25º aniversario se conmemoró este pasado 6 de diciembre. Nació de un tiempo en que todos los españoles fueron llamados, después de 40 años, a participar con libertad en la vida pública: Este llamamiento tuvo lugar, desde la clase política gobernante, cuando —conscientes de que su sistema estaba en franquísima descomposición— tuvieron que agarrarse a un clavo ardiendo.

Desde la izquierda esta llamada ya se había traducido en un apreciable movimiento obrero, estudiantil, popular, que exigía libertades.

La Constitución fue fruto de un acuerdo de un compromiso entre fuerzas hasta entonces en lucha y abrió una etapa con la que unos y otros podrían, en mayor o menor grado, identificarse. Ningún sector de la izquierda no nacionalista evolucionó hacia la violencia o el terrorismo.

Sin embargo, resulta sorprendente para los españoles de hoy conocer que **la Constitución Española de 1978 no fue tomada en su origen como símbolo de la democracia**. De hecho en sus primeros aniversarios no fue conmemorada oficialmente. En realidad la derecha no quería dotar de símbolos políticos a la demo-

cracia naciente y la izquierda no parece que valorara o percibiera entonces su importancia simbólica.

Desde la perspectiva que aquí nos interesa el problema estaba en que se pretendía una integración política culturalmente marcada por la asunción acrítica del mito que se comenzó a fraguar sobre la llamada **“Transición”**, presentada como una operación de ingeniería política ideada y ejecutada magistralmente por una Santísima Trinidad, Dios padre el Rey, dios hijo Suárez, y espíritu santo (el primero que desapareció) Torcuato Fernández Miranda.

La Constitución fue el resultado de la transición. Como hecho jurídico político fundacional de la España democrática y autonómica, puede ser considerada **una de esas maravillas explicable por un pasado conflictivo**. Pero su fuerza para ayudar a comprender el pasado, para reconciliarse con él, para comenzar a fraguar una memoria colectiva integradora, quedó en gran medida inoperante, asfixiada por la difusión del mito de la transición y del simbolismo asociado al protagonismo del Rey. No se ofreció a los españoles un símbolo democrático que les ayudara a situarse en aquella compleja situación de tránsito y a comprender mejor el sentido y el camino de la democracia naciente. La Constitución pudo serlo pero no lo fue, aunque esto resulte hoy paradójico.

Hoy día los historiadores están sometiendo la transición a una revisión crítica. Tengo para mí que, en cuanto de fábula tiene su mito, ello se debe a que **oculta el papel del protagonismo popular**, precisamente el factor con más potencia explicativa de los cambios de criterio producidos en las personalidades más relevantes. Para lo que aquí nos importa esto quiere decir que la cultura política de los españoles de aquel tiem-

po se fraguó **menos en el debate público** —sobre la relación entre su pasado inmediato, el franquismo y el futuro democrático que se quería construir—, **que bajo el peso** de múltiples y diversos mitos y **símbolos, ninguno de ellos al directo servicio de la democracia**. No excluyo, por completo, el valor positivo de algunos, fundamentalmente en cuanto sirvieron para librarse del miedo ante una perspectiva política llena de incertidumbre para muchos. Los únicos que no se libraron del miedo fueron los franquistas contumaces, y entre ellos, los golpistas del 23-F, y los terroristas de Euskadi Ta Askatasuna (ETA), sus aliados objetivos. El mayor mérito de Suárez estuvo, a mi entender, en ser consecuente, en su arriesgado decisionismo político (por ejemplo, la legalización del PCE —Partido Comunista de España— a pesar de que los generales habían entendido de la explicación, que les dio meses antes, que no tendría lugar), con su acierto al decir que sólo había que tenerle miedo al miedo. Suárez sabía que el principio de legitimidad franquista estaba caducado incluso para la base social que lo siguió apoyando o tolerando hasta su muerte, y sabía que la transición inevitablemente se dirigía hacia el principio de legitimidad democrático: sólo este permitiría la convivencia<sup>8</sup>.

Desde la perspectiva de hoy puede decirse que faltó la decisión para afrontar una recuperación de la “memoria histórica” que abriera el camino a superar la relación traumática con el pasado. Quizá fuera ilusorio pretender abrir camino a una democracia, sin dejar cuentas pendientes; pero también lo es creer que estas desaparecen simplemente haciendo el silencio o pasando página. El libro de la historia puede reescribirse. El borrón y cuenta nueva sólo cabe en sus páginas como forma de escribir de las dictaduras. Cuando se trata de pueblos de tan larga y conflictiva historia como tienen los españoles, la voluntad

de propiciar **una cultura integradora, es tarea que requiere primero, instrucción pública**, educación y segundo, esa **sabiduría clásica** de saber beber equilibradamente ora de la fuente de la memoria, ora de la fuente del olvido; pero no el borrón, ni la espesura de la noche en la que todos los gatos son pardos.

Peter Burke se pregunta porqué algunas culturas parecen más propensas a recordar el pasado que otras; y después de aludir a la indiferencia de los indios por el pasado y al extraordinario interés de los chinos por el suyo, se responde: “*Con frecuencia se dice que la historia la escriben los vencedores. También podría decirse que la olvidan los vencedores. Ellos pueden permitirse olvidar, mientras que los derrotados no pueden olvidar lo que ocurrió y están condenados a cavilar sobre ello, a revivirlo y a pensar en lo diferente que habría podido ser*”<sup>9</sup>.

¿Qué resultaría si aplicáramos este parámetro para medir la intensidad del afán de los españoles por mirar hacia su pasado u olvidarlo?

Es atrevimiento por mi parte esbozar una respuesta, pero lo hago porque interesa al objeto que estamos tratando; diría, **en primer lugar**, que la posición de vencedores o derrotados la hemos de referir no sólo a la historia de la confrontación con pueblos extranjeros, sino a la confrontación interna social, ideológica y territorial, a las guerras civiles, que hemos padecido; **en segundo lugar**, que los españoles nos parecemos unos, o a veces, a los chinos y otros, o a veces, a los indios; y, **en tercer lugar**, que predomina una conciencia mítica sobre nuestra historia no depurada por la educación pública, a pesar de que en España hay un buen número de buenos historiadores, que discuten con afán entre ellos mismos sobre qué verdades históricas han de incorporarse a la cultura política democrática.

Pero, por encima de estas apresuradas conclusiones, diría que, en todo caso el franquismo –hoy derrotado, aunque sus secuelas en un cierto nacionalismo españolista, aún permanecen– derrotó y condenó al olvido a la democracia española –no a Cataluña, no al País Vasco– y que ésta derrota conllevó la de todo lo demás. Para mí esta es una clave, no solo para interpretar el pasado sino para que los españoles comprendan el presente y el futuro del Estado democrático y autonómico, cuyo origen está en esa transición –más míticamente comprendida que explicada con razones políticas–, sobre la que una y otra vez volvemos, porque aún, a ciencia cierta, no sabemos bien qué hicimos y cómo lo hicimos; aunque algunos parecen tenerlo muy claro. Para las generaciones jóvenes que no la vivieron, en buena parte les resulta ininteligible, mas ¿qué hay de maravilloso y encomiable en aquello si todos estaban de acuerdo en lo que había de venir?

Américo Castro, otro historiador español al que ya he citado, compuso todo un libro al que dio el título de *“Sobre el nombre y el quién de los españoles”*, en cuya primera parte mostraba las *“razones y motivos”* de esta palabra “español”, palabra paradójicamente extranjera; en la segunda parte se ocupaba de cómo los españoles llegaron a serlo. Finalmente hizo preceder la tercera con la siguiente frase: *“El descubrimiento de la auténtica historia de España tuvo lugar en medio de tales sufrimientos, que a veces pienso si no me hubiera valido más continuar envuelto en la bruma de mi ignorancia”*.

En 1972, añadió un post scriptum: *“por qué los españoles se resisten a serlo”* que aún nos sirve: *“Los jóvenes españoles ignoran que las expulsiones, emigraciones y contiendas civiles, han sido motivadas por circunstancias mal explicadas en los libros, y que los separatismos españoles –re-*

*primidos o atajados por la fuerza– derivan de motivos muy lejanos de modos de conducirse la gente peninsular y de circunstancias históricas o desconocidas o no puestas de relieve con fines constructivos y remediadores”*.

¿Acaso podemos pensar que más nos vale seguir envueltos en las brumas míticas de aquella transición en lugar de descubrir su auténtica historia? ¿Acaso los jóvenes no necesitan conocer las raíces de la evitable contienda social a la que empuja el nacionalismo independentista que se apoya en la violencia terrorista?

Peter Burke, al que he citado antes, escribió: *“Aunque el pasado no cambia la historia debe escribirse de nuevo en cada generación para que el pasado siga siendo inteligible en un presente cambiante”*.

Si tratamos de enlazar a las generaciones actuales con las que vivieron la transición, la tarea esencial para forjar una cultura política democrática está aún pendiente en buena medida.

#### AUTONOMIA ANTES Y DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN

**Autonomía** ha sido **en nuestra historia reciente** y en la evolución de la cultura política de los españoles **una palabra clave**: con ella y desde la realidad que expresa, se abrió España a configurarse como un Estado en el que existe una distribución territorial del poder legislativo y ejecutivo.

**“Autonomía”** es y probablemente seguirá siendo una palabra clave en nuestra cultura política. Aunque ya no evocará los mismos sentimientos ni nos emplazará a las mismas tareas que en aquellos momentos en que comenzó a tomar un nuevo protagonismo en la vida pública española aproximadamente hace 25 años (¡ahora de casi todo hace 25 años!).

Surgió, como un fantasma que infundía pavor al régimen franquista, cuando en noviembre de 1971 la Asamblea de Cataluña, formada en la clandestinidad por todos los grupos de oposición, incluyó en su programa el restablecimiento del Estatuto de Autonomía aprobado en la 2ª República. Aún se mantenían en el exilio la Generalitat de Cataluña y el Gobierno Vasco; pero para la mayoría de los españoles, incluidos vascos y catalanes, autonomía era una palabra que no formaba parte de sus recuerdos vivos ni de su vocabulario.

Pero Autonomía se convirtió pronto, y aceleradamente en el clima de la transición política de la dictadura a la democracia, en una **palabra hermosa** con una fuerza grande de evocación del pasado y de ilusión sobre el futuro. Se asociaba a la recuperación de la libertad. Alimentaba la idea de las libertades públicas, cívicas y personales, y no sólo la recuperación del derecho de tres nacionalidades históricas que plebiscitaron sus Estatutos en el régimen político republicano. “**República**” era entonces (hoy ya no lo es, tanto quizá porque se la excluye del vocabulario políticamente correcto) una palabra inquietante; y la vinculación de una y otra podía producir una reacción química explosiva. No hubo lugar. **Pero ya quedó avisado que democracia y autonomía vendrían juntas al igual que sucedió en la 2ª República**, y que sus vidas estaban llamadas a marchar en paralelo, también como entonces.

Por ello “Autonomía” —esa palabra hermosa— también **excitaba muchos ánimos en contra**, señaladamente de los adversarios del proceso democratizador, y no sólo antes, sino también después de la fecha de aprobación de la Constitución.

Se podría citar una larga lista de significados

políticos del anterior régimen, incluyendo algunos que han permanecido en activo, e incluso alguna personalidad de extraordinaria relevancia de la política española actual cuya edad no le permitió ocupar cargos en la dictadura, para los cuales el régimen de autogobierno autonómico encubría el separatismo y arrastraría a España al abismo de la desintegración (Está claro que tal catástrofe anunciada no se ha producido y esperemos que no se persista en hacer realidad el pronóstico). Por el contrario sí pudo, en cambio, tener lugar entonces una confrontación terrible, auspiciada desde aquellas ideas, a tenor de las cuales si se tocaba la “unidad de España” que habíamos heredado de los Reyes Católicos y de Franco, había que “*hablar con ira*”. Después en febrero de 1981, algunos de estos echaron mano a las pistolas. ¡De nuevo en nombre de España y de su unidad estaban dispuestos a romper la vida de los españoles y a despertar el “carácter nacional” expresado en el garrote!

Las ideas, por sí solas aunque sean nocivas, no se convierten en mortalmente peligrosas sino cuando las invocan y las proclaman como verdades indiscutibles quienes tienen a su alcance la posibilidad de intentar imponerlas no por la fuerza de la razón sino simplemente por la fuerza bruta.

Los representantes en el Senado de los tres ejércitos, se opusieron a la inclusión del término “nacionalidad” en la Constitución, y un teniente general, que había sido hasta hacía poco vicepresidente del gobierno de Suárez, con ocasión de la aprobación de los Estatutos de Autonomía del País Vasco y Cataluña (por Leyes Orgánicas de 18 de diciembre 1979) declaró que atentaban a la unidad de la patria y podían estar en contra de la Constitución (¡un general haciendo de Tribunal Constitucional!).

Esta no era una opinión minoritaria. En el libro-documento de María Mérida “*Mis conversaciones con los generales*” publicado aquel año 1979, se ponía de relieve que tan solo 2 de entre 20 aceptaban, y con notables matizaciones, el proceso democratizador, y que la mayoría veía los proyectos autonómicos a través de la imagen metafórica de los reinos de taifa, ante cuya eventualidad estimaban previsible y deseable una acción castrense en defensa de la unidad y de la “patria indivisible” de los españoles. No fue extraño que se produjera aquel episodio del 23 de Febrero de 1981, ni sorprende la gallardía de Gutiérrez Mellado, un teniente general, vicepresidente del Gobierno de Suárez, que había hablado de España como “patria plural”.

Al evocar aquel acto terrorista, queda evidenciado el alto grado de intensidad que alcanzaba aquella dicotomía entre partidarios y adversarios de la Autonomía y su vinculación a la contradicción principal: ¿democracia o reforma de la dictadura?. Intensidad que venía a poner de relieve **esa conciencia histórica dividida, esa relación traumática de los españoles con su pasado** que he referido antes y que podían instrumentalizar a su favor quienes pretendían resolverla con la dialéctica de los puños y de las pistolas; que por cierto sólo en su poder estaban. Salvo ETA y algún grupúsculo sólo activo en el papel de agente provocador, todas las organizaciones políticas, antifranquistas, incluidas las catalogadas como extrema izquierda, eran partidarias del tránsito pacífico a la democracia y de su consolidación constitucional.

Los españoles llamados a afrontar ese período crítico lo hacíamos necesitados de un debate público lo más libre posible en el que se pudiera forjar una cultura común sobre nuestra propia historia y sobre la evolución de nuestra identidad nacional.

El debate parlamentario —que tan escasamente trascendía a la opinión pública— sobre el artículo 2º de la Constitución Española<sup>10</sup> reflejaba bien esa conciencia histórica dividida<sup>11</sup>. El texto hablaba y habla de patria “común” y de indisoluble unidad de la Nación, pero acabábamos de salir de un régimen en el que “los Nacionales” habían pretendido acallar toda manifestación opuesta a su propia concepción de España.

El triunfo de la deformación de la historia realizada por y desde la dictadura tenía los días contados con la libertad de expresión y la libre actuación de las fuerzas políticas y sociales. Pero esa derrota de la historiografía franquista fue la antesala para el triunfo de otras historias míticas, singularmente en el País Vasco, impulsadas por sus nacionalistas, que tendrían muy efectivas y perniciosas consecuencias políticas.

Dado que la historia pretende funcionar como memoria colectiva, **la memoria de los pueblos de España sólo podía tener en aquel tiempo una existencia convulsiva y fragmentada**: los tópicos y los prejuicios ocupaban el lugar debido al conocimiento y a la reflexión, porque desde el poder se había condenado al exilio, al silencio y al olvido todas las historias que no se avenían a reconocer la legitimidad franquista; y porque la memoria es muy maleable por la propaganda y tiene pocas posibilidades de defensa bajo una larga dictadura. Añadiré que, sin embargo, ahora también sabemos, que el mito puede pastorear los rebaños nacionalistas, todos, no sólo el españolista sino también los “periféricos”, incluso en democracia; sobre todo cuando ésta no está mantenida con el impulso de la razón política y el respeto a las verdades históricas. Este impulso y este respeto no pueden hacerse presentes en la convivencia ciudadana si no lo está también el debate público.



El modo en que el derecho a la Autonomía se plasmó en la Constitución y pasó luego a convertirse en factor primordial de la configuración territorial del Estado, es muy ilustrativo del **punto de partida** en que se situaba el debate sobre la idea de la Nación española en aquellas fechas, y sobre como veían y sentían los españoles España, su unidad y sus anunciadas autonomías.

Por entonces, poco antes, en el año 1977, las encuestas reflejaban que tan solo el 5% de los españoles (con diferencias territoriales como es obvio suponer) consideraban importante el “problema regional”. Lo importante era la democracia. Por ello la palabra libertad era indudablemente la que ocupaba y merecía ocupar el primer lugar.

Conviene recordar que en las manifestaciones públicas habidas durante la transición y tras la aprobación de la Constitución se coreaba “*Libertad, Amnistía y Estatuto de Autonomía*”, uniéndose estas tres reivindicaciones en un solo lema. Pues bien puede afirmarse que incluso una gran parte de los manifestantes que sabían en lo que pensaban al reclamar Estatuto de Autonomía lo asociaban, al menos inicialmente, tan solo a tres, Cataluña, País Vasco y Galicia, cuyo reconocimiento como nacionalidades históricas engarzaba con el hecho republicano de sus plebiscitos en tiempo de la 2ª República.

Sin embargo, incluso antes de que se aprobara la Constitución el gobierno de Suárez dictó en el año 1978 una serie de Decretos-leyes en los que se estableció un **régimen de preautonomías**, que, andando el tiempo, y previa aprobación de la Constitución, se convertiría en el **mapa real** de la España Autonómica. No ha de pasarse por alto que en su articulado el Gobierno se atribuía la facultad de disolverlos

“por razones de seguridad del Estado”<sup>12</sup>. La interpretación de esta decisión política no es precisamente pacífica. ¿Acaso el Gobierno iba mas allá de donde la presión autonomista de los pueblos de España perseguían, y más allá de lo que iban a hacer las Cortes Generales salidas de las Elecciones de junio de 1977? Y si era así ¿porqué lo hacía?.

Si examinamos la Constitución y particularmente, su título VIII, que trata de la organización territorial del Estado, comprobaremos entre otros datos los dos siguientes: primero, que permanecen las Diputaciones provinciales, instituciones político-administrativas estrechamente vinculadas al centralismo, no sólo al franquista sino al liberalismo centralista del siglo XIX; y segundo, que el establecimiento de las Comunidades Autónomas **no es un mandato** constitucional, **sino tan solo una posibilidad** que se deja abierta a la libre disposición de los pueblos que quieran organizarse autónomamente. Ambos tienen su antecedente en la Constitución Republicana de 1931, como hemos visto.

Teniendo en cuenta estos dos datos esenciales algunas relevantes personalidades políticas interpretaron que aquellos decretos que crearon las preautonomías, fueron una anticipación, un golpe de mano que predeterminó el futuro mapa y la generalización de las Autonomías, sin diseñar un proyecto coherente, y al margen de la voluntad popular. ¿Un artificio? José Bono, el presidente de Castilla-La Mancha, en referencia a su comunidad lo ha dicho: “*Si nuestra Autonomía fue un invento pero ¡que magnífico invento!*”

Ciertamente eran los tiempos en que Tarradellas, decía, por ejemplo, y llevaba razón, que Cataluña no es la Mancha, y que los “autono-

mistas” de algunas regiones cabían en un taxi. Eran también los tiempos en que para quitarle fuste político e histórico a la recuperación de la Autonomía singularmente en Cataluña y el País Vasco, se pensó por algunos que la solución era tirar a la baja y repartir “*café para todos*”.

A Tarradellas, que era el presidente de la Generalitat en el exilio, Suárez lo trajo a España a los pocos días de las elecciones de junio de 1977. Si aquí ya estaban ocupando un escaño de diputados en el Congreso, Santiago Carrillo y Dolores Ibárruri, la Pasionaria, dirigentes históricos del Partido Comunista desde la guerra civil, el Honorable no era evidentemente ningún peligro. Así que el 29 de septiembre de 1977 el gobierno de Unión de Centro Democrático (UCD) pudo dictar el Decreto Ley de restablecimiento provisional de la Generalitat.

El significado de este hecho, no puede describirse de ningún modo asociándolo a la voluntad de establecer lazos con la tradición democrática y republicana. Más bien estaba asociado a otro hecho, que referiré mas adelante, en el que se expresaba no sólo la fuerza de la autonomía, sino el enorme vigor democrático de la sociedad catalana que en las elecciones de 1977 había dado la victoria a las fuerzas de izquierdas señaladamente el Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) y el Partit Socialista Unificat de Catalunya (PSUC) que querían autonomía para Cataluña y democracia para toda España<sup>13</sup>. No eran Tarradellas, ni su Generalitat en el exilio, ni el símbolo, ni la punta de lanza de lo que estaba ocurriendo. “*Ya soc aquí*” dijo. Pero la fuerza democrática ya estaba aquí.

Hechos significativos descubren que **las causas que llevaron a la generalización del sistema autonómico eran profundas** y afectaban a todo el territorio del Estado.

Por una parte, la indudable **fuerza de la reivindicación autonomista** sobre todo en Cataluña, sustentada no solo por las fuerzas nacionalistas, que actuó como punta de lanza en el renacer de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos de España y del necesario reparto del poder territorial del Estado. El 11 de septiembre de 1977, un millón de personas se manifestaron en Barcelona en demanda de una Autonomía que era parte de la recuperación de la libertad y de la democracia en toda España. Este es el hecho que antes anuncié. Hizo ver a Suárez que el simbolismo del “*Ya soc aquí*”, a él debido, podía operar para oscurecer el símbolo de la lucha por la democracia y la autonomía de los que estaban aquí.

En el País Vasco, la manifestación era continua aunque en ella pesaba mucho más la solicitud de Amnistía. El independentismo nacionalista vasco no se sentía vinculado a la tarea de la recuperación de la democracia en España; más que contra la dictadura, luchaban contra Madrid por su independencia aunque esta entonces era sólo una nebulosa mientras que la perspectiva autonómica una realidad potente. A ella se enganchó el Partido Nacionalista Vasco (PNV —que había participado en los organismos unitarios contra la dictadura— y así, aunque se abstuvo en el referéndum constitucional, fue el principal beneficiario político del nuevo Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, actuaba como causa el **verdecer de un nuevo regionalismo**, en el que el atraso económico era un poderoso factor de impulso. Los datos decían, para el caso andaluz por ejemplo, que durante las décadas de 1960 y 1970, época del desarrollismo gobernado por el centralismo, cerca de millón y medio de andaluces habían tenido que emigrar de su tierra. El andalucismo también podía acudir a antece-

dentes históricos y personalidades emblemáticas, Blas Infante en el que la defensa de la región y de España iban a la par. Y Andalucía no era una excepción; por ejemplo, en Castilla-La Mancha, medio millón de personas se habían visto emplazados a tomar la senda emigratoria en esas mismas décadas.

Es perfectamente lógico pues que si la democracia española trataba de reconocer la posibilidad de autogobierno dentro de la unidad, y que ésta conllevara un reparto del poder territorial, todos los pueblos de España y no sólo unos pocos participaran en la fiesta.

La generalización de las Autonomías, no fue pues —por encima de las apariencias de hechos ciertos— el resultado de un “golpe de mano”. La democracia conllevaba las Autonomías; venía a responder a razones profundas de índole histórica, política, económica, cultural y social, aunque todos estos ingredientes estuvieran mezclados en distinta proporción en cada una de las 17 Comunidades Autónomas en las que finalmente se estructuró todo el territorio del Estado, más Ceuta y Melilla, como ciudades autónomas.

Si en unas, por ejemplo, la opresión cultural y lingüística y la recuperación de unos derechos políticos tenía la mayor importancia como causa de la Autonomía; en otras destacaba como razón la necesidad de salir de la marginación social y económica y lograr derechos que nunca antes se tuvieron. Baste decirlo así esquemáticamente. Aunque también podría añadirse, como plantea frecuentemente el Presidente de Castilla-La Mancha José Bono, que debe considerarse opresión cultural, provocada por el centralismo, haber mantenido en las regiones del centro geográfico, donde solo se habla la lengua de Cervantes, un alto grado de analfabetismo.

Repartir territorialmente el poder formaba parte de una modernización necesaria en la España postfranquista y, miren por donde respondía, sin buscarlo, a un nuevo signo de los tiempos: los grandes Estados nacionales en crisis tendrían que abrirse a esta perspectiva.

Pero **tras la aprobación de la Constitución**, y antes de admitir que el camino a seguir era la generalización del proceso autonómico hubo también retranca.

Se proyectó, por el Gobierno de UCD, restringir las Autonomías. Había que empezar limitándolas a País Vasco y Cataluña. Incluso se postergaba a Galicia, una de las tres nacionalidades históricas a las que la Disposición Transitoria Segunda de la Constitución había allanado extraordinariamente el camino para el restablecimiento de su Autonomía y hacerla plena en el nuevo marco constitucional. Si los Estatutos Catalán y Vasco, se aprobaron a los pocos días del referéndum Constitucional, el Gallego hubo de esperar al 6 de abril de 1981, para su aprobación por la Ley Orgánica 1/1981 de esta fecha.

En paralelo se intentó cerrar el camino a la vía rápida de acceso a la Autonomía establecido en el art. 151 de la Constitución, emprendida por algunas Regiones: Andalucía, País Valenciano, Canarias.

Pero Andalucía lo consiguió en diciembre 1981, y quien se había puesto enfrente (mejor dicho: quién había mantenido posiciones contradictorias, ambiguas, vacilantes), el gobierno de UCD, aceleró su disgregación como partido. Desde luego esta conquista basada en una extraordinaria participación popular, expresada también en votos y manifestaciones, fue decisiva para marcar la dirección y el camino a la generalización de las Autonomías <sup>14</sup>.

El camino había quedado más libre cuando fracasó el golpe de Estado del 23 de Febrero.

Más libre aunque no existiera un proyecto acabado y bien definido de cómo iba a ser la España Autonómica: así lo había revelado el caso andaluz. Aquí tampoco hubo un proyecto de “ingeniería política” diseñado y ejecutado con precisión, sino configuración progresiva en la que intervenían muchas voluntades, algunas no previstas en los títulos de crédito de la película.

Se aprendió pronto que habría que hacer camino al andar, dejando de lado un centralismo caduco que pocos defendían. La modernización de España necesitaba más carreteras y menos rutas imperiales por las que hacer discurrir sueños nostálgicos. La libertad en España pasaba por más autonomía para las personas en todos los campos (mujer, trabajadores, jóvenes, etc...) y para las nacionalidades y regiones. La democracia pasaba por repartir poder y acercarlo al pueblo y esto nos llevó al Estado Autonómico: En diciembre de 1979 se habían aprobado los Estatutos de Autonomía del País Vasco y de Cataluña. En 1981 el de Galicia, Andalucía, Asturias y Cantabria; en 1982 La Rioja, Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias y Navarra, en 1983 Extremadura, Islas Baleares, Madrid, Castilla y León. Todo ello fue precedido de **un pacto en julio de 1981 entre UCD en el gobierno y el PSOE** principal partido de oposición, cuyo eje no sólo fue la generalización de las Autonomías, sino también que todas alcanzarían poder legislativo, aunque se les cerrara el camino de la vía rápida del 151 y fueran reconducidas por el del 143, y mediante la iniciativa en su mayor parte, de sus órganos preautonómicos.

Pero anotemos para terminar la valoración que hizo Michael Keating, en su obra “*State an*

*Regional Nationalism*”: los nacionalistas vascos y catalanes se sintieron ofendidos, pues “*veían sus Estatutos como un producto, no de los derechos comunes de todos los españoles, sino de los intrínsecos derechos de sus propias comunidades. No podían, pues, aceptar que todas las regiones pudieran tener los mismos poderes*”<sup>15</sup>

PNV y EA en el País Vasco, CiU en Cataluña, han gobernado, sin olvidar ese sentimiento, buscando en él fuerza legitimadora para su afán continuo de ir “más allá” en su diferencia. No estoy seguro de que se pueda imputar a un envidioso “regionalismo de rechazo” la demanda de ampliar las competencias en el marco constitucional a partir de la senda abierta por otros, como la única causa eficiente.

El camino seguido hasta hoy ha conocido señalados hitos y el proceso en paralelo de la integración europea. Es la continuación de la historia que nos ha traído al presente.

Frente a la palabra Autonomía, —que parece haber dejado de ser hermosa, porque ya está asociada a contar, pesar, medir y “regatear”, funciones poco poéticas aunque sí muy prácticas para la vida de los pueblos— los “nacionalismos periféricos” han alzado otras: soberanía, independencia. Por su valor mítico se llevan a la peana de las procesiones nacionalistas, y por su fuerza simbólica aparecen apabullantes y desconcertantes para millones de españoles que habían confiado lealmente en que la autonomía contribuía a su unidad en la diversidad, en la pluralidad. No pienso que deban inspirar miedo. Tendrán que desnudarse de ropajes en desuso o simplemente atrevernos a decir en qué vienen desnudas. Tarea que ha de marchar al compás de impedir que el nacionalismo español vuelva a cubrirse con ropajes que repudiamos muchos españoles y que no son expresión de sentimientos compartibles. ●

## NOTAS

- 1 García de Cortazar, *Breve historia de España*.
- 2 J. Solé Tura, Eliso Aja, *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, Siglo XXI de España editores 1997, décimo séptima edición.
- 3 Juan Pablo Fusi, España *La evolución de la identidad nacional*, Temas de Hoy 1999, pág. 30.
- 4 José Cazorla Pérez 'La Cultura política en España' (Ver Obra de Salvador Giner, *España, Sociedad y Política*, Espasa Calpe 1990, pág. 269).
- 5 Rudolph von Thadden utilizó la expresión "*Una historia, dos memorias*" aplicada a la relación franco-alemana.
- 6 Manuel Azaña, 'Una Constitución en busca de autor', *Plumas y palabras*, Editorial Crítica, Barcelona 2002, pág. 167.
- 7 Américo Castro, *Sobre el nombre y el quién de los españoles*, Taurus, Sarpe 1985, pág. 115.
- 8 Guglielmo Ferrero escribió "*Los principios de legitimidad tienen por finalidad liberar al Poder y a sus súbditos de sus respectivos miedos, reemplazando progresivamente en sus relaciones recíprocas, la fuerza por el consentimiento*" (pág. 105) "*cuanto más miedo despierta el Poder, mas miedo siente; cuanto más miedo tiene, mayor es su necesidad de hacer sentir miedo*" (pág. 312) en *Poder. Los genios invisibles de la Ciudad*, Tecnos 1998.
- 9 Peter Burke, *Formas de Historia Cultural*, Alianza Editorial 2000, pág. 79.
- 10 "*La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas*".
- 11 En la obra *El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas*, Madrid 1985, contaba Eliseo Aja "que el primer borrador de Anteproyecto de Constitución elaborado por la Ponencia constitucional establecía prácticamente un sistema federal. Cuando el borrador se hizo público, uno de los puntos objeto de más fuerte crítica fue el de la Autonomía, ante lo que el segundo borrador de Anteproyecto significó un giro de 180 grados en la dirección centralizadora, tras de lo cual la situación se fue equilibrando hasta llegar a la redacción definitiva mediante el consenso constitucional".

12 RDL 1/1978, de 4 enero, País Vasco; RDL 7/1978, de 10 de marzo, Galicia; RDL 8/1978, 10/1978, VER ARAGON, de 17 marzo 1978, Canarias, País Valenciano y Aragón; RDL 11/1978, de 19 de abril, Andalucía, RDL 18/1978, 19/1978 Y 20/1978, de 2 de junio, Baleare, Extremadura y Castilla y León; RDL 29/1978 y 30/1978, de 27 de septiembre, Asturias y Murcia; RDL 32/1978, de 31 de octubre, Castilla-La Mancha.

13 Sobre un total de 3.101.132 de votos válidos, esta fue su distribución:

Nº	Votos	%
AP/PP	108.677	3,5
UCD	521.419	16,8
UCDCC	174.077	5,6
CIU	522.060	16,8
ERC	141.159	4,5
PSC	880.539	28,3
PSUC	564.574	18,2
OTROS	188.627	6,0

- 14 José María Souvirón Morenilla, escribe: "*El acceso de Andalucía a la autonomía plena, de modo directo y por la vía del artículo 151 CE, vino a constituir la auténtica piedra de toque del proceso autonómico en esta primera fase y causa del decurso que a partir de ese momento el mismo tomaría en su conjunto. Pues el pacto político que lo permitió, además de alterar el designio implícito del constituyente de limitar, como poco inicialmente, la autonomía plena a sólo las tres Comunidades <históricas>, y la voluntad del entonces Gobierno de la UCD de así hacerlo efectivo, encauzando el resto de las iniciativas autonómicas por la vía del 143 CE, vino también a predeterminar el alcance sustantivo que la autonomía territorial iba a tener en el entero modelo de organización del Estado*", en, *El Estado de las autonomías: entre la historia y su propia dialéctica*, Editorial Comares 2000 (La implantación del Sistema Autonómico y los avatares para su consolidación. Pág. 84).
- 15 MICHAEL KEATING, *State and Regional Nationalism. Territorial Politics and the European State* (Wheatshaf, 1988).